



Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 73 c) de la lista provisional*

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones: Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe a la Asamblea General sobre la labor del 29º período de sesiones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, celebrado en Nueva York, del 10 al 13 de junio de 1997, se presenta de conformidad con la resolución 38/183 O de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1983. La reunión estuvo presidida, a petición mía, por el Embajador Mitsuro Donowaki del Japón.

2. Me reuní con la Junta el 10 de junio y pedí a los miembros que examinaran en su período de sesiones los nuevos desafíos en materia de seguridad y desarme para el siglo XXI y la evolución de la función de las Naciones Unidas. En los momentos en que se reunía la Junta, yo estaba en el proceso de formular mi propuesta de reforma de las Naciones Unidas, incluido el sector de desarme de la Organización (véase A/51/950, párrs. 120 a 126). Por lo tanto, pedí a la Junta que me comunicaran sus criterios sobre la cuestión.

3. A continuación figuran algunos de los puntos más destacados de las deliberaciones de la Junta sobre esos temas.

A. Reorganización del sector de desarme de las Naciones Unidas

4. La Junta formuló cuatro recomendaciones sobre la reorganización del sector de desarme de la Secretaría:

a) Todos los miembros de la Junta salvo uno llegaron a la conclusión de que aumentarían las responsabilidades del sector de desarme y limitación de armamentos de las Naciones Unidas y, por lo tanto, apoyaron el fortalecimiento de su personal y sus recursos. Señalaron concretamente tareas y funciones adicionales para la aplicación de medidas concretas de desarme en la esfera de las armas convencionales; la aplicación de acuerdos sobre desarme relativos a las armas de destrucción en masa; la facilitación de acuerdos regionales y medidas de fomento de la confianza; y las tareas presentes y futuras asociadas a la aplicación de acuerdos internacionales sobre minas terrestres antipersonal;

b) Los miembros estuvieron de acuerdo en que el representante principal para asuntos de desarme debería tener categoría de Secretario General Adjunto o Subsecretario General;

c) La mayoría de los miembros consideraron que el representante principal para asuntos de desarme debería presentar informes directamente al Secretario General sobre la mayoría de las cuestiones;

* A/52/150 y Corr.1.

d) La mayoría de los miembros, aunque no todos, coincidieron en que tal vez sería mejor que la sección de la secretaría encargada del desarme estuviera en Nueva York y que mantuviera vínculos estrechos con las actividades de desarme en Ginebra.

5. Algunos miembros de la Junta consideraron que tal vez habría que aguardar hasta la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones dedicado al desarme para realizar una reorganización radical de las actividades de desarme de las Naciones Unidas. Por ese motivo, algunos reiteraron la necesidad de celebrarlo lo antes posible. Otros miembros de la Junta reiteraron su propuesta de celebrar una conferencia internacional de amplia base auspiciada por las Naciones Unidas sobre la paz, el desarme y la seguridad internacional.

B. Nuevos desafíos en materia de seguridad y desarme para el siglo XXI y la función de las Naciones Unidas

6. En el contexto del fin de la guerra fría y la reducción de las posibilidades de un enfrentamiento nuclear mundial, la Junta examinó las consecuencias de la globalización económica para la seguridad, la disminución de la importancia de las fronteras nacionales, y el aumento de los conflictos intraestatales y del tráfico ilícito de armas ligeras y otras actividades delictivas. También observó que se estaban diversificando los protagonistas en el plano internacional y que ya no se limitaban a los Estados. El más grave de los peligros para la seguridad que planteaba esa tendencia en los últimos años era el aumento de los conflictos intraestatales y las actividades terroristas.

C. Armas convencionales

7. La Junta trató de determinar las posibles funciones de las Naciones Unidas respecto de las armas convencionales. Los cambios descritos de la situación en materia de seguridad imponen la necesidad de aplicar medidas denominadas “prácticas” de desarme, incluidas la diplomacia preventiva y la solución de conflictos. Bajo ese epígrafe se examinaron cuatro cuestiones.

1. Registro de Armas Convencionales

8. La Junta consideró que el Registro de Armas Convencionales, actualmente en su quinto año de funcionamiento, contribuía significativamente a la transparencia en materia de armas convencionales y al fomento de la confianza entre las naciones. La Junta tomó nota de que, a diferencia de otros sistemas internacionales de notificación similares, el Registro había registrado datos sobre transferencias de armas convencionales de cerca de 100 Estados Miembros cada año. También tomó nota de que el Grupo de Expertos Gubernamentales, que actualmente examinaba el funcionamiento del Registro, estaba considerando los medios y arbitrios para consolidarlo, reforzarlo y mejorarlo. La Junta previó que en los próximos años aumentaría la función de la Secretaría de las Naciones Unidas en el mantenimiento y funcionamiento del Registro.

2. Armas pequeñas

9. La Junta estaba convencida de que la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras en algunas regiones del mundo representaba una amenaza para la seguridad regional y mundial. Por ese motivo, aguardaba con interés el examen de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, establecido en virtud de la resolución 50/70 B de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1995, que estaba concluyendo su informe a la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

10. La Junta tomó nota de la opinión expresada por el Presidente del Grupo, miembro de la Junta Consultiva y su actual Presidente, de que, a fin de reducir las acumulaciones y transferencias excesivas y desestabilizadoras de esas armas, era preciso abordar las causas profundas de los conflictos, incluidas la pobreza, las controversias políticas, la injusticia y la violación de los derechos humanos; habría que promover los procesos democráticos; y habría que fomentar la capacidad de los gobiernos para garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

11. Por esos motivos, la Junta consideró que el esfuerzo coordinado entre organismos de las Naciones Unidas en el África occidental, en el que participaban el Departamento de Asuntos Políticos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), era el enfoque más adecuado y eficaz. La Junta señaló que la experiencia en esa

región indicaba que las soluciones a la cuestión de las acumulaciones y transferencias excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas tendrían que ser específicas para cada región. Consciente de la renuencia de algunos países donantes a proporcionar asistencia para el desarrollo para el mantenimiento de la seguridad interna (criterio de “la seguridad ante todo”), la Junta reconoció que habría que desplegar esfuerzos para fomentar la comprensión de esa necesidad por parte de la comunidad de donantes y para promover la cooperación entre todos los interesados para prestar este tipo de asistencia.

3. Desarme, buena administración pública y fomento de la paz en África occidental

12. La Junta escuchó un informe de uno de sus miembros sobre la actividad interinstitucional integrada de las Naciones Unidas, iniciada en Malí en 1995 y que había sido extendida a otras partes del África occidental. Ese proyecto se derivó de la Misión Consultiva sobre la limitación y recolección de armas pequeñas en la subregión sáhara-saheliana, que comenzó en agosto de 1994. La Junta tomó nota de que las partes en la región estaban examinando una moratoria sobre la producción y transferencia de armas pequeñas, se estaba fomentando una especie de “registro regional” a fin de mejorar la red para compartir información entre la policía, los funcionarios de aduana y las patrullas fronterizas, y también se estaba explorando la posible cooperación de la parte suministradora.

13. La Junta acogió con agrado la labor precursora que se estaba realizando en la región. En su opinión, las Naciones Unidas estaban demostrando ser un importante facilitador de la cooperación entre los asociados regionales en el África occidental y entre la región y los proveedores de armas, y estaba desempeñando un papel fundamental en el estudio de la aplicabilidad del enfoque a otras regiones.

4. Minas terrestres antipersonal

14. La Junta consideró que las Naciones Unidas tenían un papel fundamental que desempeñar en los esfuerzos para evitar y reducir la proliferación de las minas terrestres antipersonal. Tomó nota de los esfuerzos que se estaban realizando para evitar la proliferación mediante el cumplimiento estricto y la adhesión más amplia al Protocolo Enmendado II de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. La mayoría de los miembros de la Junta consideró que los esfuerzos paralelos del proceso de Ottawa (véase A/C.1/51/10, anexo) y la Conferencia de Desarme eran complementarios: el proceso de Ottawa corroboraba la

urgencia de la cuestión, pero el objetivo de universalidad sólo podría lograrse con la participación de la Conferencia de Desarme¹.

15. En una Conferencia diplomática que se celebrará en Oslo del 1º al 19 de septiembre de 1997, y se firmará en Ottawa entre el 2 y el 4 de diciembre de 1997, se negociará una convención sobre la prohibición del uso, la acumulación, la producción y la transferencia de minas terrestres antipersonal. La Junta observó que se esperaba que en el acuerdo previsto de Ottawa el Secretario General y las Naciones Unidas desempeñaran diversas funciones, no sólo como depositarios, sino que también tendrían alguna responsabilidad en la aplicación de la futura convención, incluida la neutralización de los campos minados existentes y la reducción de las existencias de minas terrestres.

16. La Junta acogió con gran beneplácito los esfuerzos que ya se realizan para reducir y eliminar esas armas y el importante papel desempeñado por las Naciones Unidas en la remoción de minas y en la divulgación de información sobre el peligro de las minas en el contexto de las operaciones de paz.

17. Algunos miembros de la Junta consideraron que la presión ejercida para que se concluyera una prohibición total de las minas terrestres antipersonal tendía a minimizar la importancia de los acuerdos alcanzados con arreglo al Protocolo Enmendado II, así como la importancia extraordinaria de la necesidad de centrar los esfuerzos internacionales y de las Naciones Unidas en los aspectos humanitarios de la cuestión, y en su financiación.

D. Armas de destrucción en masa

18. La mayoría de los miembros de la Junta consideraron que en los próximos años adquirirían mayor importancia las actividades relacionadas con la aplicación, la transparencia, el cumplimiento y la verificación de los regímenes existentes en la esfera de las armas de destrucción en masa. Recordaron que el Consejo de Seguridad, en su histórica reunión a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno en enero de 1992, expresaron que se comprometían a adoptar medidas concretas para acrecentar la eficacia de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación.

19. Sin embargo, ello no disminuyó el firme apoyo de los miembros de la Junta a promover la creación de nuevas normas relativas a las armas de destrucción en masa, ya que esos esfuerzos eran complementarios a la aplicación de las normas existentes. La Junta seguía convencida de que la negociación de acuerdos para eliminar las armas de destruc-

ción en masa, especialmente las armas nucleares, seguiría requiriendo la mayor atención y los esfuerzos más ingentes de la comunidad internacional. Se manifestaron preocupaciones acerca de la necesidad de seguir buscando un régimen de verificación confiable para abordar los crecientes peligros de las armas biológicas debido a los rápidos avances en la investigación científica.

20. La Junta reconoció que el Secretario General y las Naciones Unidas seguirían desempeñando un importante papel tanto en la elaboración de normas como en la ejecución de los acuerdos relativos a las armas de destrucción en masa. La Junta observó que la responsabilidad primaria de ejecutar los acuerdos recae en los órganos establecidos por esos acuerdos para realizar esas tareas, pero que las Naciones Unidas podrían supervisar el buen funcionamiento de dichos regímenes, y garantizar la coordinación eficaz de sus actividades.

21. La Junta destacó las responsabilidades concretas asignadas a las Naciones Unidas en el caso de incumplimientos graves de las convenciones sobre las armas químicas y biológicas o del tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares, así como en el caso de los acuerdos de salvaguardia del Organismo Internacional de Energía Atómica y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. La Junta observó que otra actividad de las Naciones Unidas en esa esfera era la labor de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), que podía ser considerado el primer caso en la historia de las Naciones Unidas de imposición del desarme y la limitación de armamentos posterior a los conflictos.

II. Reuniones con representantes de organizaciones no gubernamentales

22. Como había hecho en el pasado, la Junta se reunió con representantes del Comité de Organizaciones no Gubernamentales pro Desarme, (Nueva York). Los representantes de las organizaciones no gubernamentales se refirieron a las próximas medidas en materia de desarme nuclear, la reducción de las armas convencionales y los conflictos armados, el acceso de las organizaciones no gubernamentales a la Primera Comisión y a la Comisión de Desarme con arreglo a la nueva estructura para la prestación de servicios a esas reuniones, y a la reforma del sector de desarme de la Organización.

23. Los representantes de las organizaciones no gubernamentales distribuyeron varios documentos, incluidas propuestas sobre un tratado modelo de las Naciones Unidas

para la prohibición de las armas nucleares y un tratado general sobre las armas convencionales.

24. Algunos miembros de la Junta celebraron la importante contribución del sector no gubernamental para mantener el apoyo político a alto nivel a fin de concluir el tratado de prohibición de los ensayos nucleares y seguir manteniendo el impulso hacia la prohibición total de las minas terrestres antipersonal.

III. Composición, función y labor futura de la Junta Consultiva

25. El mandato de muchos miembros de la Junta había expirado desde su último período de sesiones en julio de 1996. Deseo felicitar a los miembros retirados por su inapreciable contribución a la labor de la Junta. Doy la bienvenida a los nuevos miembros que participaron en el 29º período de sesiones. (En el anexo figura la lista de miembros de la Junta y participantes en el 29º período de sesiones.)

26. Dado que los miembros de la Junta son seleccionados a título individual y no como representantes de los Estados, ocupan un lugar singular en el sistema de desarme de las Naciones Unidas. Así, los miembros pueden ofrecer asesoramiento independiente al Secretario General, garantizando al mismo tiempo que se tomen plenamente en cuenta en las deliberaciones de la Junta las realidades del mundo diplomático y de la seguridad. Por lo tanto, la Junta puede asesorarme con libertad e independencia sobre todas las cuestiones relacionadas con el desarme que son de mi competencia.

27. En futuros períodos de sesiones, la Junta se propone continuar sus deliberaciones sobre las armas de destrucción en masa y las armas convencionales, especialmente sobre medidas prácticas de desarme, incluidas las minas terrestres antipersonal. La Junta seguirá examinando la situación respecto de la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Además, se sugirió que la labor futura de la Junta podría centrarse en la creciente importancia de las nuevas tecnologías desarrolladas en el sector comercial y su posible aplicación a los armamentos (tecnologías de doble uso), el uso comercial de los satélites para la obtención de imágenes y sus consecuencias en la esfera militar, y el creciente costo del desarme (desmantelamiento de armas en condiciones de seguridad y aplicación y verificación de los acuerdos sobre armas). En ese sentido, se sugirió que el UNIDIR preparara documentos adecuados sobre esos tres últimos temas como una posible forma adicional de focalizar la labor de la Junta.

28. Por motivos de continuidad, la Junta recomendó que debía reunirse por lo menos dos veces al año. El Secretario

General también ha propuesto dos períodos de sesiones al año para el próximo bienio (A/52/6 (Secc. 2), párr. 2.128 a) viii) b), pág. 55). Además, subrayando la importancia de su función en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, propuso que, a fin de reunirse con la Directora entrante del UNIDIR lo antes posible², el próximo período de sesiones se celebrara en algún momento en diciembre de 1997 o en enero de 1998.

Notas

- ¹ El 26 de junio de 1997, la Conferencia de Desarme nombró un Coordinador Especial encargado de celebrar consultas sobre un posible mandato acerca de la cuestión de las minas terrestres antipersonal (CD/1466).
- ² Por recomendación unánime de la Junta de Consejeros del UNIDIR, el Secretario General nombró a la Sra. Patricia Lewis Directora del Instituto. La Sra. Lewis asumirá su cargo el 13 de octubre de 1997.

Anexo

Miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

Sr. Munir AKRAM^a
Embajador y Representante Permanente del Pakistán
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Ginebra

Sr. Serge Raymond BALE
Embajador
Secretario General Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores y de Cooperación
de la República del Congo
Brazzaville

Sr. Hanan BAR-ON^a
Embajador
Asesor Principal del Presidente
Weizmann Institute of Science
Rehovot (Israel)

Sr. Ashton B. CARTER
Profesor de Ciencia y Asuntos Internacionales
de la Fundación Ford
Universidad de Harvard
Escuela de Administración Pública John F. Kennedy
Cambridge (Estados Unidos de América)

Sra. Thérèse DELPECH^a
Asesora del Alto Comisionado para la Energía Atómica
Comisión de Energía Atómica
París

Sr. Mitsuro DONOWAKI (Presidente de los períodos
de sesiones 28º y 29º)^a
Embajador
División de Limitación de Armamentos y de Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Tokio

Coronel Tshinga Judge DUBE (RE)^a
Director General
Zimbabwe Defence Industries (Put) Ltd.
Harare

Sr. André ERDÒS^a
Secretario de Estado Adjunto
Ministerio de Relaciones Exteriores
Budapest

Sr. Andelfo J. GARCÍA^a
Embajador
Representante Permanente Adjunto de la
República de Colombia ante las Naciones Unidas
Nueva York

Sr. Curt GASTEYGER^a
Profesor emérito del Instituto Superior de Estudios
Internacionales
Director del Programa de Estudios Estratégicos
y de Seguridad Internacional
Ginebra

Sr. Peter GOOSEN^a
Ministro
Representante Permanente Adjunto de la República
de Sudáfrica ante la Conferencia de Desarme
Ginebra

General de Brigada (RE) Henny J. van der GRAAF
Director del Centro para la Limitación de Armamentos
y Tecnologías de Verificación
Universidad de Tecnología de Eindhoven
Eindhoven (Países Bajos)

Sr. Josef HOLIK^a
Embajador
Addis Abeba

Sr. Oumirseric KASENOV^a
Vicerector de la Universidad de Kainar
Almaty

Sr. Yuri P. KLIUKIN
Director Adjunto
Departamento de Asuntos de Seguridad y de Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Moscú

Sr. Natarajan KRISHNAN^a
Embajador
Bangalore (India)

Sr. Celso LAFER^a
Embajador y Representante Permanente
del Brasil ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra
Ginebra

Sr. Sverre LODGAARD^a
Director del Instituto Noruego de Relaciones
Internacionales
Oslo

Profesora Wangari MAATHAI^a
Coordinadora del Movimiento Cinturón Verde
Nairobi

Sr. SHA Zukang^a
Embajador de Asuntos de Desarme
Misión Permanente de China ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra
Ginebra

Sr. Mohamed I. SHAKER^a
Embajador
Embajada de la República Árabe de Egipto
ante el Reino Unido
Londres

Sr. John SIMPSON^a
Director del Centro Mountbatten de Estudios
Internacionales
Departamento de política
Universidad de Southampton
Southampton (Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte)

Sr. Nana SUTRESNA^a
Embajador en misión especial
Ministerio de Relaciones Exteriores
Yakarta

Miembros ex officio

Sra. Patricia LEWIS (a partir del 13 de octubre de 1997)
Directora
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación
sobre el Desarme
Ginebra

Sr. Christophe CARLE^a
Director Adjunto
Instituto de las Naciones Unidas de Investigación
sobre el Desarme
Ginebra

Notas

^a Participó en el 29º período de sesiones, 10 a 13 de junio de 1997.